



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Departamento Cementerio

DECRETO N° **3044** /

TEMUCO, **02 SEP 2022** /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de devolución de dinero de Sra. Zunilda del Carmen Castro Araneda, RUT: 6.015.124-5

3.- El Contrato de Compraventa N°0084 de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4516 de fecha 17 de diciembre de 2012.

4.- El Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 03 de enero de 2022 el cual indica: "Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza el monto indicado, por el motivo que se señala"

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que hubo un error en la confección del Decreto Alcaldicio N°72, de fecha 03 de enero de 2022, en donde se indica en el punto 2 del **DECRETO** que la devolución debe imputarse a las cuentas 1150301003999015 Mantención Cementerio Parque y 1150301003999011 Derechos y Certif. Varios-Parque.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°72, de fecha 03 de enero de 2022, de acuerdo a lo siguiente.

DICE:

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999015 Mantención Cementerio Parque (\$ 49.020.-) "Art.N°35-2 Cuota Anual Mantención-Parque".

1150301003999011 Derechos y Certif. Varios-Parque (\$94.549.-) "Art.N°35-2 Cuota Anual Mantención-Parque".

DEBE DECIR:

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

2152601 Devoluciones (\$ 143.569.-)

2552160

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 03 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio